

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 51019-DNP-00 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria N° 143, Categoría 1°, Grupo "C" de Valle Azul;

Que por Resolución N° 942/07 y su modificatoria Resolución N° 1404/07, se aprobó transitoriamente, a partir del 14 de mayo de 2007, la Planta Orgánica Funcional de la mencionada institución;

Que mediante Autorización Provisoria N° 1340/07, se crean en la institución, a partir del 01 de noviembre de 2007, dos (2) cargos de Referentes Institucionales TICs de 10 hs, uno en cada Turno, enmarcados en la Resolución N° 21/07;

Que para el presente ciclo lectivo, la institución ha efectuado cambios en la organización horaria debido a la presentación de nuevos proyectos y a la no implementación de otros;

Que la Comisión Evaluadora, mediante Disposición N° 13/08 aprueba para su implementación los proyectos presentados por la escuela;

Que a partir del 07 de marzo, por Nota N° 869/V/08 y su modificatoria Nota N° 905/V/08, se autorizan provisoriamente las supresiones y creaciones de cargos "ad referéndum" de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación;

Que por lo expuesto anteriormente corresponde efectuar las supresiones y creaciones necesarias, a efectos de adecuar y regularizar la Planta Orgánica Funcional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUPRIMIR, a partir del 07 de marzo de 2008, en la Escuela Primaria Común N° 143 - Categoría 1° - Grupo "C" de Valle Azul los cargos que se detalla a continuación:

Un (1) cargo de Maestro de Grado - Turno Tarde - Titular AVILA, Lorena Judith.-
Dos (2) cargos de Tallerista de 20 hs – Turno Tarde.-
Un (1) cargo de Tallerista de 20 hs – Turno Mañana.-

ARTÍCULO 2°.- CREAR en la Escuela Primaria Común N° 143 - Categoría 1° - Grupo "C" de Valle Azul los cargos que se detallan a continuación:

A partir del 01 de Noviembre de 2007

Un (1) Cargo de Referente Institucional TICs con una carga horaria correspondiente a medio turno escolar (10 hs) - Turno Mañana.-

Un (1) Cargo de Referente Institucional TICs con una carga horaria correspondiente a medio turno escolar (10 hs) - Turno Tarde.-

A partir del 07 de Marzo de 2008

Un (1) cargo de Maestro de Grado – Turno Mañana.-
Seis (6) cargos de Tallerista de 10 hs – Turno Tarde.-
Tres (3) cargos de Tallerista de 10 hs – Turno Mañana.-

ARTÍCULO 3°.- DAR INTERVENCIÓN a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a fin de proceder a la reubicación del personal titular afectado por aplicación del Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- DESAFECTAR por la Dirección de Contaduría del presupuesto vigente los cargos/ horas suprimidos en el Artículo 2° y AFECTAR los cargos/ horas mencionados en los Artículos 1° y 3° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona II con sede en Villa Regina de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Este II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 824
DNP/dm.-